ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL" ID Nº 282.108

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 192/2014** de fecha 18/11/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.
b) Carta de invitación y anexo del llamado
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 54 de fecha 18/11/14 por la suma de **Gs. 15.000.000.**
d) Expediente **DNCP Nº 337845**, de fecha 21/11/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.
e) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 24/11/2014, conteniendo las correcciones observadas según expediente **DNCP Nº 337845**
f) Ofertas presentadas por las firmas oferentes TIANTA Distribuidora (Cesar Antonio Aguilera); N & S Import – Export (Nelson Soria) y Amanecer Importación – Exportación (Carmelo Maciel Florentín)
g) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 02/12/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	TIANTA Distribuidora	N & S Import – Export	Amanecer Importación – Exportación
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	**Precio total Gs. IVA incluido**
TIANTA Distribuidora (Cesar Antonio Aguilera)	20.370.000
N & S Import – Export (Nelson Soria)	18.218.000
Amanecer Importación – Exportación (Carmelo Maciel Florentín)	14.640.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	**Amanecer Importación – Exportación**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Capacidad Financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011 -2012-2013 de los siguientes índices para todos los ítems: **Ratios de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: * Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de catering, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2012-2013), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. * Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2012-2013). Los certificados deberán ser de bienes de servicios de catering	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL"**, a la firma oferente **Amanecer Importación – Exportación** (Carmelo Maciel Florentín), con RUC 2138767-2, hasta un monto máximo de **Gs. 14.640.000** (Guaraníes catorce millones seiscientos cuarenta mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03.

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

LIC. MIRTHA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS